UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación
DICTAMEN Nº 20/2.021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS 2.021" - ID N.º: 391.883.

Encarnación, 31 de Agosto de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS 2.021" - ID N.º: 391.883**: solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos, Addenda 1, la Declaración Jurada para la Apertura de Ofertas; y el llamado **Nº 391.883,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: LUIS A. CACACE B., GLOBAL SYSTEMS SA, SDA PARAGUAY SA, MASTER SOFT PARAGUAY SRL, DATA SYSTEMS SAECA, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE,** evaluado como el más bajo, "Modalidad **Cerrado: "LOS LOTES I y V "** y Modalidad **Contrato Abierto "LOS LOTES II, III, IV, VI y VII**, por montos mínimo y máximo", hasta la disponibilidad presupuetaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta.

Que, a los trece días del mes agosto del correinte, según Acta de Apertura ha presentando su oferta: **EL SEÑOR ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O.,** con Cédula de Identidad N.º 3.541.910 (InforSpeed): **Lote I,** por la suma total de **Gs. 10.624.000** (Guaraníes diez millones seiscientos veinticuatro mil), **Lote II,** por la suma total de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones); **Lote III:** por la suma total de **Gs. 6.487.500** (Guaraníes seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos), **Lote IV,** por la suma total de **Gs. 5.703.800,** (Guaraníes cinco millones setecientos tres mil ochocientos), **Lote V,** NO COTIZA, **Lote VI,** por la suma total de **Gs. 5.315.000** (Guaraníes cinco millones trescientos quince mil); y **Lote VII;** por la suma total de **Gs. 3.053.200** (Guaraníes tres millones cincuenta y tres mil doscientos); en el Acta de Apertura de Ofertas, se ha consignado erróneamente Gs. 361.183.500; por Memo de UOC, agregado en la carpeta principal, se ha explicado que fue por error involuntario, debiendo ser en todos los casos en **Gs. 36.183.500** (Guaraníes treinta y seis millones ciento ochenta y tres mil quinientos); de acuerdo al Cuadro Comparativo de Oferta y la carpeta del oferente, que corresponde a la suma de todos los lotes presentados.----------

5. Análisis de Especificaciones Técnicas.

Que, para la verificiación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se ha enviado nota a las dependencias solicitantes, a fin de designar a la persona idónea para analizar esas exigencias, habiendo evacuado en tiempo y forma todas las dependencias sus informes; que a su vez fuera analizado por el Comité y se ajusta a los requerimientos del PBC, según los exámenes realizados para el efecto; salvo en lo referente al Lote IV de Derecho.----------

6. Observación de Especificaciones Técnicas.

Que, al proceder al análisis de las especificaciones técnicas de cada lote se obseva lo siguiente, según se detalla a continuación:

1) La empresa **oferente,** no cotiza el **"LOTE V".**----------
2) El oferente, **no cotiza** el **" Ítem 2 – pizarra acrílica colgante- del LOTE III"; y no cotiza** el **"Ítem 4 – pizzarra acrílica con pedestal- del LOTE VII"**.----------
3) En el **"Ítem 2 del LOTE IV"**; según el informe de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la empresa no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita ***"Pantalla de Proyección: Pulgada 84". Color blanco. Dimensiones: 171 x 128 m, mando a distancia, inalámbrico incluido. Voltaje 220 v-50/60 Hz. Instalación incluida. Garantía 12 meses mínimo"*** *y el oferente cotiza "PANTALLA PROYECTOR KLIP KPS 102B"*,...///

...///lo cual no correpsonde a la especificación técnica descripto en el Pliego de Bases y Condicones; **en este sentido el oferente no cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones en relación a los lotes citados,** ***y el Art.*** **60** párrafo 2°" del mismo cuerpo legal"*...una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación...;*** por lo que de acuerdo a los términos del ***Artículo 60 último párrafo del Decreto N.° 2992/19*** *establece que* ***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante.*** *No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*, razón por la cual deberá ser **DESCALIFICADA, la oferta del SEÑOR ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O.,** con Cédula de Identidad N.° 3.541.910 (InforSpeed), en los Lotes **(III, IV, V y VII), y** no habiendo otra oferta que evaluar **DEBERÁN SER DECLARADOS DESIERTOS** los **"LOTES III, IV, V y VII),** de conformidad al Artículo 30 inc. "a" ...que no se hubiera presentado oferta alguna... y "b"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación... de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

7. Documentaciones de carácter sustancial y todos los exigidos por el PBC:

Que, a excepción del párrafo anterior en lo referente a los lotes citados, y habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Arts. 59, 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.° 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Patente Comercial, Experiencia, años 2.019 y 2.020), y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia y Capacidad Financiera, se adjunta como **Anexo I y II,** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs " a y b" de la Ley 2051/03 y la Ley 6716/21, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo III; respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.° 1890/2020,** se le ha enviado Nota a la empresa oferente, de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta la Nota explicativa de la empresa, en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo con los precios de mercado se han considerado razonable, por éste Comité, de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias del PBC, se ajusta al porcentaje legal y a lo exigido en el PBC, en este sentido el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Arts. 59, 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **"LOTE",** evaluado como el más bajo, "Modalidad **Cerrado: "LOS LOTES I y V " y** Modalidad **Contrato Abierto "LOS LOTES II, III, IV, VI y VII,** por montos mínimo y máximo", hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

8. Conclusiones de recomendación de Adjudicación y otro.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DEL SEÑOR ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O., con Cédula de Identidad N.° 3.541.910 (InforSpeed), en los **"LOTES III, IV, V y VII)";** por no cumplir con el PBC, y el **Art. 60 párrafo 2°;** de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto Reglamentario N.° 2992/19 de la Ley 2051/03, *y demás concordantes.*----------

2) LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS "LOTES III, IV, V y VII)", por no cotizar el Lote V, y en los demás Lotes, no cumple con las especificaciones técnicas del PBC; de conformidad al Artículo 30 inc. "a y b"de la Ley 2051/03, y demás concordantes.----------

3) LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS 2.021" - ID N.°: 391.883, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa presentada según se detalla a continuación:

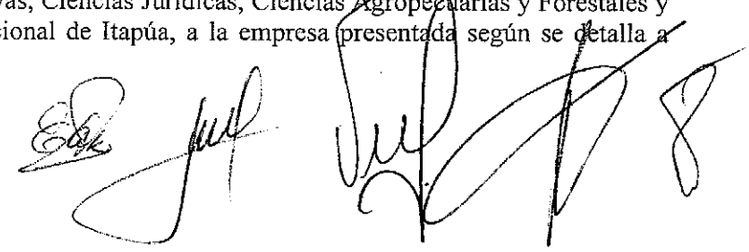

Adjudicación por Contrato Cerrado:

AL SEÑOR ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O., con Cédula de Identidad N.° 3.541.910 (InforSpeed):
a) El LOTE I: Por la suma total de **Gs. 10.624.000** (Guaraníes diez millones seiscientos veinticuatro mil); con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Adjudicación por Contrato Abierto:

a) AL SEÑOR ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O., con Cédula de Identidad N.° 3.541.910 (InforSpeed): **El LOTE II:** por la suma total de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones), **como monto mínimo,** hasta la suma total de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), **como monto máximo,** con el I.V.A. incluido.----------

b) AL SEÑOR ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O., con Cédula de Identidad N.° 3.541.910 (InforSpeed): **EL LOTE VI:** por la suma total de **Gs. 9.504.000** (Guaraníes nueve millones quinientos cuatro mil), **como monto mínimo,** hasta la suma total de **Gs. 19.008.000** (Guaraníes diez y nueve millones ocho mil), **como monto máximo**; con el I.V.A incluido; conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta y un día del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------
ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica Arapayu **Arq. Edith Páez de M.** **Arq. Myriam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.** **Abg. Raquel Velázquez S.**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS ID: 391.883.-

CAPACIDAD FINANCIERA de: INFORSPEED de Alejandro José María Ramirez Almedo

		AÑO 2019		AÑO 2020	
Coeficiente de liquidez	Activo Corriente	92.119.111		111.551.081	
	Pasivo Corriente	1.217.340	**75,67**	2.164.931	**51,53**

El coeficiente de liquidez es la que determina la capacidad que posee una entidad para obtener dinero en efectivo. En el Caso de la Empresa **INFORSPEED**, en los años objeto de estudio 2019 y 2020 cumple con lo solicitado. SI POSEE CIRCULANTE SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES MÁS INMEDIATAS.

		AÑO 2019		AÑO 2020	
Coeficiente de Endeudamiento	Pasivo Total	1.217.340		2.164.931	
	Activo Total	98.914.245	**0,01**	118.346.215	**0,02**

La razón de Endeudamiento en los dos años analizados, no exceden los solicitado en el PBC.

		AÑO 2019		AÑO 2020	
Coeficiente de Rentabilidad	Utilidad Bruta	40.020.282		52.167.556	
	Activo Total	98.914.245	**0,40**	118.346.215	**0,44**

La razón de Rentabilidad en los dos años analizados se encuentran enmarcados en los promedios solicitados en el PBC.

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	1. RAZÓN DE LIQUIDEZ	2. COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	3. COEFICIENTE DE RENTABILIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
INFORSPEED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X	

Mg. Verónica D. Arápaju V. Arq. Edith Páez de Moreno. Dr. René Arrúa T. Arq. Myriam Morinigo Abg. Raquel F. Velázquez

ANEXO al ID: 391.883-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	**Alejandro Jose María Ramirez Olmedo (InforSpeed)**
2019 Y 2020	Cumple

Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experinecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia de dicho servicios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 útimos años (2019-2020).

Mg. Verónica D. Arapayú V. **Ing. René Arrúa T** **Arq. Edith Páez de M.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abog. Raquel Velazquez**

Informe del Registro del SINARH - Solicitante Comite Evaluación U.N.I Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Alejandro José María Ramirez O.	Infor Speed	3.541.910	C.I	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 25/08/2021

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 20 de Agosto de 2.021.-

Señor:
Alejandro Jose María Ramirez O. (InforSpeed)-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 20/2021** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS - 2021" con ID N° 391.883 "**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en algunos ítems cotizados supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.
- Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total MAXIMO ofertado en la presente licitación, de los 2 ULTIMOS años(2019-2020).

-Confirmar que en el Lote 1 Ítems 1 si cumplen con la exigencias requeridas en el PBC

*1 Bolso para Transporte

*Batería Adicional

*Tarjeta de memoria de 32GB

*2 Lentes

OBS.: La misma fue requerida por personal técnico del Rectorado

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de evaluación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo **Arq. Edith Paez de Moreno** **Abog. Raquel Velazquez**

Desarrollo de Sistemas
Instalación en Circuitos de Vigilancia
Instalación y Administración de Redes
InforSpeed
Cel: (0985) 784000 Tel: (071) 20 - 9300
Email: inforspeed@gmail.com

Fecha: 24/08/2021

Ref.
Contratación Directa N.º "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS 2021"
I.D.N°: 391883

Señores
Comité de Evaluación – Universidad Nacional de Itapua.
Presente.

Nos dirigimos a Uds con relación al llamado a Licitación de referencia a fin de remitirles cuanto sigue:

* Planilla con desglose de la composición de los precios ofertados.
También aclarar que el principal proveedor de Electrónica del país tenía descuentos especiales en el mes de junio por el mes del Padre, lo cual se menciona en los precios referenciales.

Sin otro particular me despido
Atentamente

Firma Empresa

InforSpeed

InforSpeed
Desarrollo de Sistemas
Instalación de Circuitos de Vigilancia
Instalación y Administración de Redes
Cel: (0985) 784000 Tel: (071) 20 - 9300
Email: inforspeed@gmail.com

A: Comité de Evaluación – Universidad Nacional de Itapúa						Fecha: 24/08/2021				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Items	Descripción de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos)
1	PROY. VIEWSONIC PA503X 3600 LUM XGA DLP	Viewsonic	Americana	3.546.153	30.000	45.000	30.000	294.302	454.545	5.000.000
2	SOPORTE P/PROYECTOR KPM-610B	Klip Extreme	Americana	202300	10000	0	20000	54064	28636	315000
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Firma del Oferente Ing. Alejandro Ramírez O.
InforSpeed Tecnología

Adquisición de Equipos Varios 2021
Oferente: Alejandro José María Ramirez Olmedo (InforSpeed).-

Lote 1: Rectorado

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	10.067.053	100%	
	PRECIO OFERTADO	10.624.000	106%	
	DIFERENCIA	5,53%		Ok

Lote 2: Ingeniería

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.496.896	100%	
	PRECIO OFERTADO	5.000.000	143%	
	DIFERENCIA			No

Lote 3: Facea

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.496.896	100%	
	PRECIO OFERTADO	5.000.000	143%	
	DIFERENCIA			No
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	1.690.000	100%	
	PRECIO OFERTADO		0%	
	DIFERENCIA			Ok
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	273.528	100%	
	PRECIO OFERTADO	280.000	102%	
	DIFERENCIA	2,37%		Ok
Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	1.098.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.207.500	110%	
	DIFERENCIA	9,97%		Ok

Lote 4: Derecho

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.496.896	100%	
	PRECIO OFERTADO	5.000.000	143%	
	DIFERENCIA			No
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	661.357	100%	
	PRECIO OFERTADO	703.800	106%	
	DIFERENCIA	6,42%		Ok

Lote 6: Facaf

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.496.896	100%	
	PRECIO OFERTADO	5.000.000	143%	
	DIFERENCIA			No
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	273.528	100%	
	PRECIO OFERTADO	315.000	115%	
	DIFERENCIA			No

Lote 7: PosGrado

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.301.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	914.200	70%	
	DIFERENCIA			No
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	590.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	931.500	158%	
	DIFERENCIA			No
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	1.098.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.207.500	110%	
	DIFERENCIA	9,97%		Ok
Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	1.400.000	100%	
	PRECIO OFERTADO		0%	
	DIFERENCIA			Ok